



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior
— *** —

- Año del General
MANUEL
BELGRANO

SAN JUAN, 22 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente N° 01-4024-P-19, caratulado: "PÓSITO, Rosa María. E/propuesta del Programa I+D+i del Sistema Institucional de Educación a Distancia UNSJ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Responsable del Sistema Institucional de Educación a Distancia de esta Universidad (SIED UNSJ) eleva la propuesta del Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en la opción pedagógica a distancia, para consideración.

Que fundamenta la presentación en la necesidad de continuar trabajando en el proceso de desarrollo de una plataforma tecnológica-pedagógica-administrativa, que permita la implementación del SIED UNSJ; como así también, garantizar el continuo perfeccionamiento y actualización de los procesos y recursos definidos en el Sistema.

Que además, manifiesta que el Programa se plantea para afrontar el desarrollo del Sistema y generar instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos que den sustento, evolución y fortalecimiento al SIED UNSJ.

Que cabe recordar, que oportunamente el Consejo Superior creó el Área de Educación a Distancia (Ord.N° 11/19-CS) y aprobó el Reglamento General del SIED UNSJ por Ordenanza N° 12/19-CS; en el marco de la Resolución N° 2641/2017 del Ministerio de Educación de la Nación.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 021 / 20 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

 - Año del General
**MANUEL
BELGRANO**

//2.-

Que se prevé en el proyecto adjunto a fs.2/7 de los actuados, que el Programa I+D+I se conformará en torno a Proyectos que permitirán la constitución y fortalecimiento de grupos de investigación y desarrollo en las distintas líneas definidas en el Programa; Proyectos que serán financiados con fondos del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias, y podrán incorporar becarios en las categorías de Estudiantes Avanzados y de Iniciación.

Que el Consejo de Investigaciones Científicas, Técnicas y de Creación Artística (CICITCA) ha tomado la debida intervención, avalando la propuesta en reunión de fecha 05/12/2019.

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, analizó el Proyecto presentado y dispuso -por mayoría de sus miembros- aprobar el Programa I+D+i del SIED UNSJ propuesto, con un cupo de Becas; estimando conveniente la emisión de la presente norma con fecha 22/05/2020, sin esperar la aprobación del Acta donde fue discutido el mismo.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 22 de Mayo de 2020 (Acta N° 5/20-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el ámbito del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de San Juan (SIED UNSJ), el Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en la opción pedagógica a distancia; conforme las pautas que se especifican en el Anexo que forma parte de (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **021 / 20** -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

 - Año del General
**MANUEL
BELGRANO**

//3.-

la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado por el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 021 / 20 -CS




Arq. GUSTAVO ROBERTO GOMEZ
CONSEJERO DECANO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.


Esp. Lic. MÓNICA COCA
VICERRECTORA
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.
A/C PRESIDENCIA


Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —



- Año del General
MANUEL
BELGRANO

ANEXO

PROGRAMA DE I+D+i

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA UNSJ

► Recursos Humanos actuales

Coordinación General: Rosa M. Pósito -Responsable SIED UNSJ

Integrantes:

Liliana González Fac. Ciencias Exactas Físicas y Naturales

Ana Dominguez -Fac. Ingeniería

Alfredo Leiva -Fac. Ciencias Exactas Físicas y Naturales

Mónica Riveros de Corradi - Fac. Sociales

Lorena Pizarro -Esc. Univ. de Ciencias de la Salud

Eduardo Zavalla - Fac. Ingeniería

Marcelo Pickelny Fac. Sociales

Veronica Diaz Reinoso – Fac de Arquitectura Urbanismo y Diseño

David Widmer -Fac.Filosofía Humanidades y Artes

Horacio Sanchez Fac. Ciencias Exactas Físicas y Naturales

Hugo Orellano Fac. Ciencias Exactas Físicas y Naturales

Sebastian Godoy Fac. Ingeniería

Se prevé incorporar como integrantes del Programa, a profesionales de la Universidad con conocimientos y experticia en las distintas dimensiones de trabajo definidas en el art 14 del Reglamento General del SIED UNSJ - Ord N° 12/19-CS

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 021 20 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

//2.-

Año del General
MANUEL
BELGRANO

► Fundamentación

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan ha aprobado el Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED UNSJ-, en sus dos Ordenanzas: Ord N° 011/19-CS de Creación del Área de Educación a Distancia y la Ord.N° 012/19-CS de Creación del Reglamento General del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNSJ.

Ambas Ordenanzas siguen los lineamientos y componentes del Sistema Institucional de Educación a Distancia, según como cita normativa 2641-M-2017 del Ministerio de educación de la Nación, en los siguientes puntos:

1. La Institución contará con un marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y que asegure la calidad de sus propuestas educativas. Esta normativa deberá dar cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia.
2. La Institución presentará su Sistema Institucional de Educación a Distancia referido específicamente a dicha opción pedagógica en el que describirá los dispositivos que, observando consistencia interna y coherencia entre los mismos, permitan el desarrollo de la propuesta de enseñanza.

Atendiendo a estos requerimientos se advierte la necesidad de continuar trabajando en el proceso de desarrollo de una plataforma tecnológica-pedagógica-administrativa que permita la implementación del SIED UNSJ. Como así también garantizar el continuo perfeccionamiento y actualización de los procesos y

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 021 / 20 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

- Año del General
MANUEL
BELGRANO

//3.-

recursos definidos en el SIED UNSJ. Esto requiere que la institución cuente con equipos especializados en las distintas dimensiones en establecidas en el SIED:

- Pedagógica-didáctica: incluye el diseño, producción de materiales didácticos y la acción tutorial en relación a la opción pedagógica a distancia
- Tecnológica-comunicacional: comprende el soporte tecnológico que posibilita asegurar la adecuada implementación de las vías de interacción entre estudiantes, docentes y equipos de gestión; el desarrollo de las acciones administrativas y pedagógicas con la respectiva integración de los distintos sistemas ya existentes en la Universidad y los recursos y procesos para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso para ellos.
- Gestión administrativa: refiere a todos aquellos aspectos administrativos relacionados con el ingreso, permanencia y graduación de carreras de pregrado, grado y posgrado bajo el alcance del SIED y lo correspondiente a su plantel docente.
- Seguimiento y evaluación: refiere a los procesos de evaluación y seguimiento de las acciones inherentes a la opción pedagógica a distancia, a fin de asegurar la calidad de los proyectos educativos del SIED UNSJ.
- Formación y perfeccionamiento: comprende los aspectos relacionados con el plan de formación y capacitación de los actores de los proyectos educativos en la opción pedagógica a distancia, como así también fortalecer la formación de los equipos interdisciplinarios que integran el SIED UNSJ.

Para afrontar el desarrollo de este sistema, como así también generar instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de (Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 021 / 20 -CS) //.-

9
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

- Año del General
MANUEL
BELGRANO

//4.-

conocimientos que den sustento, evolución y fortalecimiento al SIED UNSJ, es que se plantea el presente Programa de investigación, desarrollo e innovación en la opción pedagógica a distancia.

El Programa de I+D+I, se conformará en torno a proyectos, los cuales permitirán la constitución y el fortalecimiento de grupos de investigación y desarrollo en las distintas líneas definidas, con énfasis en los relacionados con la dimensión tecnológica-comunicacional. a través de la incorporación de becarios. En la primera etapa de desarrollo del SIED UNSJ es prioridad constituir una plataforma base donde se podrán implementar proyectos educativos en la opción pedagógica a distancia.

Los proyectos en cada línea serán financiados con fondos del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias, orientado a fortalecer las capacidades de Investigación, desarrollo e Innovación.

Las presentaciones deberán basarse en propuestas de generación de conocimiento original y/o innovativo, científico y/o tecnológico con objetivos definidos, orientados en las líneas definidas en cada dimensión.

► Objetivos

- Contribuir al desarrollo integral de la plataforma tecnológica- pedagógica-administrativa de soporte de los procesos de gestión, desarrollo e implementación de los proyectos educativos incluidos en el SIED UNSJ

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 021 /20 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —



- Año del General
MANUEL
BELGRANO

//5.-

- Promover instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.
- Incentivar la integración de los distintos grupos de investigación de la UNSJ a fin de fortalecer equipos interdisciplinarios sobre las dimensiones definidas en el SIED UNSJ
- Estimular la formación de recursos humanos a nivel de estudiantes, docentes y egresados de la UNSJ, en lo referente a la investigación, desarrollo e innovación de la opción pedagógica a distancia.
- Establecer acciones que promuevan la generación de recursos con el objeto de colaborar con la implementación del SIED UNSJ.

► Líneas de I+D+i

La dinámica de la ciencia que se aborda desde el presente programa requiere una permanente adecuación de las líneas definidas en respuesta a las necesidades que el SIED UNSJ demande.

Se definen en principio las siguientes líneas en torno a las dimensiones establecidas en el SIED UNSJ, que podrán ser revisadas en próximas convocatorias:

➤ Pedagógico-didáctica:

- Línea 1: Modelo Pedagógico - Diseños didácticos.
- Línea 2: Producción de materiales.
- Línea 3: Acción Tutorial.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N°

021 / 20 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

 - Año del General
MANUEL
BELGRANO

//6.-

➤ **Tecnológico-comunicacional:**

- Línea 4: Infraestructura Tecnológica general del Sistema de Soporte Tecnológico.
- Línea 5: Entornos Virtuales de aprendizaje. Recursos tecnológicos para el proceso de enseñanza aprendizaje en la virtualidad
- Línea 6: Bibliotecas digitales/virtuales. Repositorios. Derechos de propiedad intelectual- Acceso abierto a la información- Alfabetización

➤ **Gestión administrativa:**

- Línea 7: Modelado de procesos, reglamentos, y normativas implicadas en el diseño, desarrollo e implementación de los proyectos educativos en el SIED UNSJ.

➤ **Seguimiento y evaluación**

- Línea 8: Metodologías e Instrumentos de seguimiento y evaluación de los Proyectos Educativos.
- Línea 9: Metodologías e Instrumentos de seguimiento y evaluación de los procesos del SIED UNSJ.

➤ **Formación**

- Línea 10: Diseño de propuestas de formación para docentes, estudiantes y administrativos en la formulación y desarrollo de proyectos educativos en el marco del SIED UNSJ.

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 021/20 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —



- Año del General
MANUEL
BELGRANO

117.-

► Requerimientos

Proyectos y Becas

En el marco del programa se prevé desarrollar proyectos, los cuales podrán incorporar becarios en las categorías de estudiantes avanzados y de iniciación

Dimensiones	Líneas	Cantidad de proyectos previstos	Cantidad de becarios Estudiantes Avanzados	Cantidad de becas de Iniciación
Pedagógico-didáctica	1	1	1	
	2	1	1	1
	3	1	1	
Tecnológico-comunicacional	4	1	2	1
	5	2	2	1
	6	1	2	1
Gestión administrativa	7	2	2	1
Seguimiento y evaluación	8	1	1	
	9	1	1	
Formación	10	4		1

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N° 021 / 20 -CS) //.-



- Año del General
**MANUEL
BELGRANO**

Universidad Nacional de San Juan
Consejo Superior

— *** —

//8.-

Cantidad Total Proyectos y becas		15	13	6
Monto Becarios por año			13*\$3.500 *12	6*15.000 *12
Monto Total			\$546.000	\$1.080.000

► Recursos solicitados

RUBROS	Monto anual
1. Equipamiento- Licencias - Material de consumo- Gastos de viaje- Bibliografía- Gastos generales del Programa	\$ 874.000
2. Monto por Becas de Estudiantes avanzados	\$ 546.000
3. Monto por becas de Iniciación	\$1.080.000
MONTO TOTAL	\$2.500.000

(Corresponde a ANEXO de la RESOLUCIÓN N°

021 / 20 CS)



Arg. GUSTAVO ROBERTO GOMEZ
CONSEJERO DECANO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Esp. Lic. MÓNICA COCA
VICERRECTORA
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.
A/C PRESIDENCIA

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.